

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**  
**"ADVENTUREES ALLIANCE, S.L."**

Por decisión de la Administradora única Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin, se convoca mediante anuncio publicado en la página web [www.adventurees-alliance.com](http://www.adventurees-alliance.com) y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREES ALLIANCE, S.L.**", (en adelante, la "**Sociedad**") a la Junta General Ordinaria de socios que se celebrará, por medios telemáticos, el próximo día 30 de junio de 2022, a las 7pm horas (horario peninsular), en el domicilio social de la Sociedad, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.**- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, compuestas por el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, así como la aplicación del resultado del citado ejercicio.

**Segundo.** - Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Tercero.** - Compra-venta de participaciones

**Cuarto.** - Delegación de facultades.

**Quinto.** - Ruegos y Preguntas.

**Sexto.** - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

**Derecho de información**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "**LSC**"), se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

**Derecho de asistencia**

Los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General en el lugar indicado utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia habilitados por la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de los Estatutos Sociales,

**Derecho de representación**

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 LSC y 9.3 de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o por cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General convocada si no constara en documento público.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2022.

**LA ADMINISTRADORA ÚNICA**

---

**Fdo. Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknin**